



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de septiembre de 2014.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de clínica dental con servicio de rayos X en Plaza Ágora, Universidad Local 11, de este término municipal.
- 3.- Otorgar a BU BU SHENG VICKY S.L. licencia de apertura para la actividad de pastelería bar sin audición musical, en Avenida Valencia, 27 Travessera Almassora, 1 de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, en Avenida Rey Don Jaime, 52 de este término municipal.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, en Paseo Buenavista, 45 de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el informe favorable de 4 de agosto de 2014, emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercio menor de alimentación con charcutería y carnicería, en calle Ramón Lull, 35 bajo de este término municipal.
- 7.- Dar de baja la licencia, concedida en forma provisional, para ejercer la actividad de sala de ordenadores, en calle Jacinto Benavente, 18 bajo, otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de febrero de 2014.
- 8.- Modificar la licencia urbanística otorgada, consistente en la redistribución completa de las viviendas previstas, a fin de adaptarse a la existencia de cimentaciones

medianeras, ajustándose las dimensiones de la parcela en el edificio situado en la calle Vilarroig números 7 y 9, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, subsistiendo íntegramente las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2009, mediante el que se otorgó licencia urbanística inicial.

9.- Otorgar a la mercantil "Stradivarius España, S.A.", licencia urbanística para la reparación de las cornisas de los balcones de la fachada, manteniéndose las características de la misma en su totalidad y manteniendo los elementos originales que aún se conservan, sita en la calle de Enmedio número 21, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 4.254'23 euros.

10.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de UN MES restablezca la legalidad urbanística mediante la demolición de las obras que se han continuado realizando respecto a la orden de restauración de fecha 8 de junio de 2012, consistentes en la ejecución de parte de la vivienda unifamiliar, las construcciones anexas a la vivienda para paellers y piscina con una superficie de 24 m<sup>2</sup> y una rampa pavimentada con superficie de 40 m<sup>2</sup> realizadas en la parcela situada en la Urbanización la Choquera, polígono 101, parcela 36, finca B (Partida Benadresa), en Suelo Urbanizable, 15-SU-R sin desarrollar, ascendiendo el presupuesto de ejecución material de las citadas obras a 42.000,28 euros.

11.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de UN MES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la ampliación de una caseta de aperos de 8 m<sup>2</sup> y la ampliación de una terraza con estructura metálica y chapa galvanizada de 28 m<sup>2</sup>, sitas en el Camino Mota Derecha, Entrador de la Torre, MD-168-A, polígono 27, parcela 243 (Partida la Mota), clasificado el suelo como Urbanizable, unidad de ejecución (09-UE-PEM) y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 8.460,33 €.

12.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades.

13.- Declarar sobrante de vía pública la parcela de forma irregular de 34 m<sup>2</sup>, situada en Calle Pañet de la Breva de esta ciudad; y enajenar la misma a favor de la mercantil Solvia Development, S.L.U. por el precio de 3.905,17 euros.

14.- Conceder una subvención a medios de comunicación escritos locales, dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a medios de comunicación escritos diarios, de carácter local, que realicen, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, campañas de distribución gratuita entre sus

lectores de material que promocióne la ciudad de Castellón de la Plana en cualquier aspecto cultural o artístico.

15.- Conceder, dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones culturales que realicen actividades de desarrollo y fomento de la cultura durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, subvención a asociaciones culturales, cuyo importe total acumulado asciende a 48.700,00 euros.

16.- Denegar a IRELA LLEURESPORT, S.L. la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de julio de 2014, de adjudicación de la contratación del servicio "Escola de matí i de Vesprada"; y desestimar motivadamente el recurso de reposición interpuesto por la misma mercantil contra el citado acuerdo.

17.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Conceder un nuevo plazo de presentación de instancias de siete días hábiles a contar tras la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para concurrir a la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas a financiar la realización de actividades por parte de las Asociaciones de gente mayor de la ciudad en el año 2014.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 851R-D/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 654.716,97 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 852R-D/2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 2.891.810,59 euros.